



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 842/2017-2018



Señora
Lic. María Magaly Morrón Flores
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VALLEGRANDE
Santa Cruz.

Señora Presidenta:

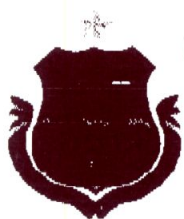
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



Concejo Municipal de Vallegrande

Gobierno Autónomo Municipal
¡Vallegrande tierra de Valientes!



Vallegrande, 16 de octubre de 2017.
CITE CONCEJO MPAL. VGDE. N° 0319/2017

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

La Paz – Bolivia

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME.



Señor Presidente:

En mérito a la nota CITE P.I.E. N° 842/2017-2018, de 26 de septiembre de 2017, recepcionada en Secretaría Administrativa del Concejo Municipal de Vallegrande el 4 de octubre de 2016, en mérito a la solicitud de informe, tengo a bien responder al mismo, en base a los siguientes fundamentos:

1.- INFORME DE MANERA DETALLADA, SI SU MUNICIPIO SE COMPONE DE MACRODISTRITOS, MANCOMUNIDADES O DISTRITOS; ASIMISMO, SEÑALE CUANTOS EXISTEN Y EL NOMBRE DE CADA UNO.

R.- El Municipio de Vallegrande no se encuentra conformado por macrodistritos.

Tampoco nos encontramos conformados por Distritos; empero, aclaro que de conformidad al Artículo 67 de la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande, aprobada en referendo de 9 de julio de 2017, tenemos la potestad de crear Distritos, previo estudio técnico y emisión de una Ley Municipal al respecto, pero no estamos encarando este mandato debido a que como Gobierno Autónomo Municipal no contamos con los recursos económicos suficientes para encarar todo el proceso operativo de la creación de Distritos y lo que implica ello.

En cuanto a las Mancomunidades, el Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande es miembro de la Mancomunidad de Municipios de Vallegrande, conformada por los Gobiernos Autónomos Municipales de Vallegrande, Postrevalle, Moro Moro y Pucará.

DIRECCION
PLAZA 26 DE ENERO
FRENTE A LA CATEDRAL

Telf./Fax: 942-2332
Vallegrande - Santa Cruz
Bolivia